



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON MARCO JIMENEZ DUEÑAS, ENCARGADO DE ESTADISTICAS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0804.-

CHILLÁN VIEJO, 08 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 912/19.12.2008 y Nº 1112/12.06.2009, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud o quien la subrogue, Decreto Alcaldicio Nº 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

 Ord. 4B1 Nº 308 de fecha 08 de abril de 2010 del Servicio de Salud Ñuble, en el cual convoca a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas en Salud.

• La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción, en la ciudad de Concepción.

Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Don MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS, Administrativo –Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 09 y 10 de julio de 2010, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 100% el día 09 de julio 2010 y al 40% el día 10 de julio de 2010 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARINA BALBONTIN RIFFO

JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FKV/CSN/lec. DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.